



“SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, QUILLÓN”

REVÓQUESE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 4366-2-LR17 Y APRUEBA NUEVO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

DECRETO N° 316 /

QUILLÓN, 20 ENE 2017

VISTOS:

1. El Servicio denominado **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, QUILLÓN”**.
2. Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, QUILLÓN”**.
3. Decreto Alcaldicio N°4.295, de fecha 23.12.2016, que Revoca Llamado a Licitación Pública ID N° 4366-27-LR16.
4. Decreto Alcaldicio N°186 de fecha 12 enero de 2017, que aprueba llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
5. Licitación Pública ID N° 4366-2-LR17.
6. Decreto Alcaldicio N°4.014 de fecha 30 Noviembre de 2016, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2017.
7. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
9. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
11. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ Error administrativo involuntario al momento de subir la licitación al portal www.mercadopublico.cl puesto que en Decreto Alcaldicio N°4.295, de fecha 23.12.2016, se dejó estipulado que el llamado a licitación se debería subir por línea de servicio y no de forma global, con el fin de ampliar y/o asegurar la cantidad de oferentes.

- ~ Que se debe velar por el correcto proceso licitatorio, en virtud a lo ya señalado en el Decreto Alcaldicio N°4.295 y en el presente acto.
- ~ Lo contemplado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación a la obligación de las municipalidades de proveer del servicio de recolección y Traslado de residuos domiciliarios a la comunidad.
- ~ Lo señalado en el Art. N° 1 de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la cual en su párrafo segundo indica: "Las Municipalidades son Corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de cada comuna".
- ~ El vencimiento de la relación contractual mantenida, por el contrato de suministros denominado **Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios y Mantenión de Áreas Verdes, Quillón**, y la necesidad de contar con dicho servicio.

DECRETO

1. **REVÓQUESE**, Llamado a Licitación Pública ID N°4366-2-LR17 denominada "**SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, QUILLÓN**".
2. **LLÁMASE**, a Licitación Pública el servicio denominado "**Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios y Mantenión de Áreas Verdes, Quillón**", cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
3. **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública "**Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios y Mantenión de Áreas Verdes, Quillón**".
4. **DESÍGNASE**, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada "**Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios y Mantenión de Áreas Verdes, Quillón**", los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:
 - Director DOM: Sr. Néstor Cid Pedreros
 - Profesional DOM: Sra. Agustina Suazo González
 - Funcionaria Oficina Medioambiente: Sra. Lilian Sepúlveda
 - Profesional SECPLAN: Sr. Orlando Bacigalupo Fierro
 - Secretario Municipal, en calidad de Ministro de Fe: Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela.
5. La Comisión indicada en el punto 3) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.

6. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva quien corresponda, según se señala en los siguientes Decretos Alcaldicios; N°2.294 de fecha 12.05.2015, que Designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica y Decreto Alcaldicio N°2.651 de fecha 11.06.2015, que Aprueba Complemento del Decreto Alcaldicio N°2.294, de fecha 12.05.2015 sobre subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones que indica.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ISP/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Obras Municipal
- Oficina de Medio Ambiente
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.